



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES



Trinidad, 11 de julio de 2018
A los Sres. Profesionales

DIVISIÓN ARQUITECTURA
Of. 07.030.2018

A partir de la fecha para los casos de presentación de nuevos permisos de construcción con sistemas constructivos no tradicionales (por ejemplo Steel Framing, Panel Sándwich de poliestireno expandido, Paneles prefabricados de cualquier tipo, sistemas constructivos de madera, construcciones con Contenedores Marítimos, etc.) se adjuntarán los siguientes estudios complementarios:

- Estudio de la transmitancia térmica total de muros y techos, teniendo en cuenta que se deberán cumplir con el coeficiente máximo admisible de 0,85 w/m²k.
- Así mismo se deberá presentar un análisis acústico, donde se debe estudiar el índice de reducción acústica (Rw), hacia el interior de la vivienda, donde el índice mínimo admisible debe ser de 45 dB.
- Se deberá adjuntar detalles de sistemas de fundaciones y tipo y ubicación de anclajes de dicho sistema constructivo.
- Cabe recordar que los sistemas constructivos no tradicionales deberán respetar un retiro mínimo de 1 metro de la medianera, salvo que éste muro se construya con mampostería tradicional.
- Recordamos que los requerimientos antes mencionados son tomados de la normativa de referencia de la Intendencia de Montevideo tal como lo expresa el Decreto Deptal. N°0782/2012.


MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras